



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

09 de Mayo de 2024

DEMANDANTE: VICTOR JULIO CORREA ARBOLEDA
DEMANDADO: MARIA ELENA CANO PARRA
PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20240000900

Se adosa al expediente memorial allegado el día 08 de mayo de 2024 (consecutivo 16 del expediente electrónico), por medio del cual, el apoderado judicial de la parte demandante, allega citación para notificación personal, remitida a la demandada MARIA ELENA CANO PARRA, a través de la dirección física Calle 91 A # 70 A 6 de Medellín, el cual no es de recibo, por cuanto presenta las siguientes falencias, a saber; i) se consigna de manera errada la dirección física y teléfono del Juzgado, pues se señala Calle 42 # 52-73; cuando en realidad se trata de Carrera 52 # 42-73 piso 14 Edificio José Félix de Restrepo de Medellín; y el teléfono se señala 2615309, cuando en realidad es 2328535 Ext. 2617.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice el trámite de notificación de la demandada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del CPTSS, en concordancia con el 291 y 292 del C.G.P, a través de la dirección física **Calle 91 A # 70 A 6 Barrio Alfonso López del Municipio de Medellín.**

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e0ff63df92c79a45a50fd40acec59b2d7cc1e93c913665789e2c9361a7121b**

Documento generado en 09/05/2024 02:18:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>